

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. A 0 0025135**Al **31** de **DICIEMBRE** de **1994**

Expediente No.

2521481

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 1'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0790017021001

RAZON SOCIAL

RADIOCTUBRE CIA. LTDA.Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AGUILAR VEINTIMILLA JORGE	ECUADOR.	170240375-7		750	750.000,00
2	SALAZAR BAUTISTA BLANCA	"	090063092-7		200	200.000,00
3	AGUILAR CEVALLOS JORGE	"	170378504-6		10	10.000,00
4	AGUILAR CEVALLOS MONICA	"	170457166-8		10	10.000,00
5	AGUILAR CEVALLOS GLORIA	"	170582826-5		10	10.000,00
6	AGUILAR CEVALLOS SANTIAGO	"	170656168-2		10	10.000,00
7	AGUILAR CEVALLOS BELEN	"	170424539-9		10	10.000,00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	1'000.000,00

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 24 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL